

SECRETARIA: Cali, 23 de octubre de 2020. A despacho del señor Juez el presente proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO, informándole que por medios de comunicación y por el canal digital de Asonal Judicial, se informó sobre el fallecimiento de la apoderada de la parte actora Doctora María Mercedes Teresa Ramírez, sin que obre en el proceso actuación alguna de su parte o de otro abogado. Sírvasse proveer.

CARLOS VIVAS TRUJILLO
Secretario

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, veintitrés (23) de octubre de dos mil veinte (2020)

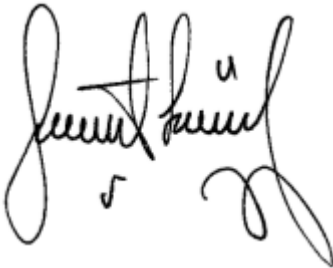
76001-31-03-002-2019-00067-00

Revisado el informe de Secretaría anterior, donde se informa sobre el fallecimiento de la apoderada de la parte actora Dra. María Mercedes Teresa Ramírez, el Juzgado

RESUELVE:

Requerir a la demandante ANA RUTH CORRALES LONDOÑO por el medio más expedito, para que informe al Despacho sobre el fallecimiento de su apoderada, y en caso de ser afirmativo, proceda a otorgar poder a un profesional del derecho que la represente, otorgándole para ello un término de treinta (30) días, so pena de declarar la terminación del proceso por desistimiento tácito, conforme al Art. 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE



VÍCTOR HUGO SÁNCHEZ FIGUEROA
JUEZ

D.C.

JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA Cali, 28 DE OCTUBRE DE 2020 Notificado por anotación en ESTADO No. 083 de esta misma fecha.- El Secretario, CARLOS VIVAS TRUJILLO
